

objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxilien o se confabulen con la apremiada para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículo 893 del Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

c) Se advierte y requiere a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

d) Adviértase a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios.

e) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Lemania Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.362/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 37 DE MADRID

EDICTO

Doña Blanca Galache Díez, secretaria de lo social del número 37 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Omar Segundo Guzmán Hidalgo, contra “Plamater, Sociedad Limitada”, y “Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.214 de 2008, se ha acordado citar a “Plamater, Sociedad Limitada”, y “Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima”, a fin de que comparezcan el día 4 de mayo de 2009, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 37, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban

revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Plamater, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 24 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.956/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 37 DE MADRID

EDICTO

Doña Blanca Galache Díez, secretaria de lo social del número 37 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Vasyly Yovdly, contra “Hierro y Pilar Obras, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.254 de 2008, se ha acordado citar a “Hierro y Pilar Obras, Sociedad Limitada”, a fin de que comparezca el día 13 de abril de 2009, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 37, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Hierro y Pilar Obras, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.113/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 37 DE MADRID

EDICTO

Doña Blanca Galache Díez, secretaria de lo social del número 37 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Julián Amarilla Rodríguez, contra “Montajes Plamáter, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.302 de 2008, se ha acordado citar a “Montajes Plamáter, Sociedad Limitada”, a fin de que comparezca el día 13 de abril de 2009, a las doce y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas

de este Juzgado de lo social número 37, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Montajes Plamáter, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.102/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 37 DE MADRID

EDICTO

Doña Blanca Galache Díez, secretaria de lo social del número 37 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Ángeles Millán Pérez, contra Fondo de Garantía Salarial y “Compañía Auxiliar Renting, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.376 de 2008, se ha acordado citar a Fondo de Garantía Salarial y “Compañía Auxiliar Renting, Sociedad Anónima”, a fin de que comparezcan el día 7 de abril de 2009, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 37, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Compañía Auxiliar Renting, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.108/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 37 DE MADRID

EDICTO

Doña Blanca Galache Díez, secretaria de lo social del número 37 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Adriana María Castillo Riascos, contra don Jesús Sánchez Rico Montoro y “El Conejo de la Suerte, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 535 de 2008, se ha acordado citar a don Jesús Sánchez Rico Montoro, a fin de que comparezca el día 23 de marzo de 2009, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 37, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Jesús Sánchez Rico Montoro, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 5 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.318/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario de lo social del número 38 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Ángel Muñoz Elejabaitia, doña María Josefa Gutiérrez Alonso, doña Nieves Ortiz Grande, doña Mercedes Ortiz Grande, don Eduardo Monsalve Navarro y doña María Fernanda López Márquez, contra don Rafael Gómez Arribas, “Edificación e Infraestructuras, Sociedad Anónima”, “Returismo, Sociedad Limitada”, “Rexatur Explotación de Apartamentos Turísticos, Sociedad Limitada”, “Mecrón, Sociedad Limitada”, “Reformas de Pisos, Sociedad Limitada”, “Realizaciones de Piso Tienda, Sociedad Anónima”, “Punta de Ibiza, Sociedad Limitada”, “Hotelera Plaza de España, Sociedad Limitada”, “Reproyectos, Sociedad Limitada”, “Realizaciones Publicitarias Reklamo, Sociedad Limitada”, “Promociones Urbitrés, Sociedad Limitada”, “Dahlem Inversiones, Sociedad Limitada”, “Electron Service Line, Sociedad Limitada”, “Realizaciones de Pisos, Sociedad Limitada”, “Inspección y Control de Calidad, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.384 de 2008, se ha acordado citar a don Rafael Gómez Arribas y “Dahlem Inversiones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 23 de marzo de 2009, a las nueve y quince horas, para la celebración de los actos de con-

ciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Rafael Gómez Arribas y “Dahlem Inversiones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de marzo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/7.251/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario de lo social del número 38 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Patricia Huerta García, contra don Rafael Gómez Arribas, “Edificación e Infraestructuras, Sociedad Anónima”, “Returismo, Sociedad Limitada”, “Rexatur Explotación de Apartamentos Turísticos, Sociedad Limitada”, “Mecrón, Sociedad Limitada”, “Reformas de Pisos, Sociedad Anónima”, “Realizaciones de Piso Tienda, Sociedad Anónima”, “Punta de Ibiza, Sociedad Limitada”, “Hotelera Plaza de España, Sociedad Limitada”, “Promociones Urbitrés, Sociedad Limitada”, “Reproyectos, Sociedad Limitada”, “Realizaciones Publicitarias Reklamo, Sociedad Limitada”, “Dahlem Inversiones, Sociedad Limitada”, “Electron Service Line, Sociedad Limitada”, “Realizaciones de Pisos, Sociedad Limitada”, “Inspección y Control de Calidad, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial y don Rafael Gómez Arribas, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.385 de 2008, se ha acordado citar a don Rafael Gómez Arribas y “Dahlem Inversiones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 23 de marzo de 2009, a las nueve y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban

revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Dahlem Inversiones, Sociedad Limitada”, y don Rafael Gómez Arribas, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de marzo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/7.226/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 39 DE MADRID

EDICTO

Doña Margarita Martínez González, secretaria del Juzgado de lo social número 39 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Silvia Pacomio Hernández, contra don Francisco Cortes Gómez y “20 Mariposas Regalo Informal, Sociedad Limitada”, en reclamación por cantidad, registrado con el número 205 de 2009, se ha acordado citar a don Francisco Cortes Gómez y a “20 Mariposas Regalo Informal, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 25 de marzo de 2009, a las nueve y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 39, sito en la calle Princesa, número 31, primera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y citación a don Francisco Cortes Gómez y “20 Mariposas Regalo Informal, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.159/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 24 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Adelardo Carrasco Cuevas, contra la empre-